



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° **6337-HCD-2024** –
DESPACHO N° 08 – COMISION DE:
CULTURA Y FOMENTO.-

VISTO

El Expediente N° **6337-HCD-2024**; Ref. a: Sol. Declarar el 31 de Marzo como el día de los parques Industriales de Berazategui ”; y

CONSIDERANDO

Que mediante nota recibida fs. 1 por el Presidente de la Unión Industrial de Berazategui, Daniel Rosato;

Que el 31 de Marzo, del corriente año el Parque Industrial Plátanos, cumple sus 20 años de existencia;

Que los Parques Industriales Constituyen un tipo de aglomeración Industrial que se caracteriza por ofrecer infraestructura, equipamiento y servicios comunes necesarios para la radicación de Empresas;

Que desde el punto de vista de la Política Industrial, los Parques Industriales constituyen uno de los principales instrumentos para planificar la locación de Industrias en un territorio;

Que un parque Industrial es factible de ser considerado un instrumento de ordenamiento Territorial;

Que es una forma de atraer inversiones, generar crecimiento, relaciones asociativas entre las empresas que lo conforman e incluso, un instrumento para promover el desarrollo económico productivo y el empleo de determinadas localidades;

Que los Parques Industriales se presentan como instrumentos idóneos para analizar la articulación entre lógicas de localización industrial y los procesos de crecimiento y desarrollo de base territorial;

Que fue inaugurado el 31 de Marzo de 2004, por el EX Presidente de la nación Néstor Carlos Kirchner;

Que el parque Industrial Plátanos se puede considerar como la piedra angular de la posterior creación de otros doce complejos Industriales en el Partido de Berazategui donde se han radicado en estos años más de 500 empresas nuevas las que han generado puestos de trabajo de calidad para los ciudadanos de Berazategui, sino que han logrado un crecimiento en todos los aspectos desde lo urbanístico como la radicación de nuevos barrios a los cuales han venido a radicarse desde propietarios de empresas como así también sus empleados y operarios;

Que es un hecho de la realidad que no podemos dejar de resaltar y creemos que por la importancia que esta primera inauguración y las sucesivas aperturas de parques industriales ameritan que este distinguido cuerpo legislativo instaure este día en el recuerdo de los ciudadanos del presente y del futuro que habiten en Berazategui.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 6504

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal, el 31 de Marzo como el día de los Parques Industriales de Berazategui.-

ARTICULO 2°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza a las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, a todos los Honorables Concejos Deliberantes del ámbito Bonaerense, al Honorable Consejo Escolar de Berazategui, a la Secretaría de ONG de la Municipalidad de Berazategui y a todas las Entidades de Bien Público del Partido de Berazategui.-



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 6337-HCD-2024.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y
..... cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 4 de Abril de 2024.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : **CRA. ANDREA ELISABET CANESTRO**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
04/04/2024